



PROCESO: LIQUIDATORIO – Insolvencia persona natural no comerciante
RADICADO: 680014003015-2022-00237-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que el titular del despacho se encontraba de cumpliendo la labor de escrutador de las elecciones regionales del 2023 designado por el Tribunal Superior de Bucaramanga, se procederá a reprogramar la audiencia de adjudicación que estaba prevista para el pasado 1 de noviembre de 2023, señalando la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M.), del **SIETE (7) DE FEBRERO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, conforme lo expone el inciso final del artículo 568 del CGP.

Indíquese a las partes que, sin perjuicio del uso de otras plataformas por motivos de conectividad, la audiencia se llevara a cabo a través de Lifesize, que es el medio tecnológico puesto a disposición de este estrado por el Consejo Superior de la Judicatura para realizar actuaciones de manera virtual.

En consecuencia, para poder hacer uso de la referida herramienta tecnológica las partes y sus apoderados dentro del término de ejecutoria de este auto deberán suministrar, corroborar y si es del caso corregir las direcciones de correo electrónico que obran en el expediente, pues es a ellas donde se enviará la citación para unirse a la reunión por Lifesize, fijada en la fecha y hora señalada en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 09 de noviembre de 2023.